
TALLERES

Compra de un automóvil nuevo: Aspectos a tener en cuenta.

- El precio total que se paga por el vehículo. Comprende diversos conceptos: El precio franco fábrica, los gastos de tramitación y preentrega y los de transporte. Los impuestos a pagar, que son el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y el Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica al Ayuntamiento. Los gastos que genera la matriculación.

Conviene mirar precios en más de un concesionario porque suele haber variaciones de precio.

- Debemos exigir siempre la factura y la garantía por escrito. Actualmente, el periodo de garantía de los vehículos es de dos años. Algunos fabricantes ofrecen un periodo mayor de cobertura, conocido como garantía comercial.

Compra de un automóvil de segunda mano: Aspectos a tener en cuenta.

Comprobar que el vehículo ha pasado la inspección técnica de vehículos

Solicitar en el Registro de Vehículos de la jefatura provincial de tráfico un certificado sobre el automóvil que queremos comprar. En ese certificado, además de las características del vehículo y de los datos de su titular, se recogen los siguientes datos que son de notable interés: El anterior destino del coche: uso particular, vehículos de autoescuelas, etc. Si el vehículo tiene anotada alguna carga financiera o algún embargo.

Además del importe que pactemos por la compra del coche, de las correspondientes tasas a pagar en la Jefatura Provincial de Tráfico y, en su caso, de los gastos de gestoría, hay que tener en cuenta los impuestos aplicables.

- La garantía por la compra de un vehículo usado es de un año si la venta la realiza un profesional y de 6 meses si la realiza un particular.

Enlaces:

Jefatura Provincial de Tráfico (<http://www.dgt.es>)

Talleres de reparación de vehículos.

Clasificación de los talleres según su actividad:

- de mecánica
- de electricidad
- de carrocería
- de pintura

Piezas de repuesto:

Todos los elementos, piezas o conjuntos que los talleres utilicen en sus reparaciones deberán ser nuevos y adecuados al modelo de vehículo objeto de reparación salvo que el usuario autorice al taller a colocar piezas usadas.

Todos los talleres están obligados a tener a disposición del público justificación documental que acredite el origen y precio de los repuestos utilizados en las reparaciones.

Queda prohibida toda sustitución innecesaria de piezas que suponga un incremento de costo para el usuario o una posible degradación del vehículo.

El usuario tiene derecho a que el taller le entregue las piezas sustituidas.

Información al usuario:

Todos los talleres están obligados a exhibir al público la siguiente información:

- los precios aplicables por hora de trabajo.
- el derecho a solicitar presupuesto escrito.
- todas las reparaciones están garantizadas por tres meses o dos mil Kilómetros, excepto los vehículos industriales en el que el plazo será de quince días.
- La existencia de hojas de reclamaciones.
- Horario de prestación de servicio al público.

En todos los casos en que el vehículo quede depositado en un taller, éste entregará al usuario un resguardo acreditativo del depósito del vehículo.

Todo usuario tiene derecho a que el taller le entregue una factura firmada y sellada, debidamente desglosada y en la que se especifique cualquier tipo de cargos devengados, las operaciones realizadas, piezas o elementos utilizados y horas de trabajo empleadas.

Normativa: Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, regulador de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes. BOE nº 169 de 16-07-1986.